

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

CONSTANCIA: Popayán, enero 30 de 2023

Me permito informar a la señora Juez que por error involuntario programe para el mismo día dos diligencias, una para para el presente proceso y otra dentro del proceso de SERVIDUMBRE 2020-017, adelantado por EULER CORTES Y OTROS contra GLORIA LOPEZ y Otros, en el que se compartió el link de la audiencia y se cito al perito HUGO ORDOÑEZ

La secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Auto numero **172**

Popayán, Cauca treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL- DECLARATIVO
Demandante:	MAURICIO VIDAL
Demandado:	DANELLY BARROSO
Radicado:	190014003003-2021- 00129-00

En atención al informe Secretarial, dado que para la misma fecha y hora se ha programado una audiencia Dentro del proceso de Servidumbre adelantado por EULER CORTES y OTROS contra GLORIA LOPEZ Y OTRO, distinguido con el No. de Radicación 2020-017-00, donde ya se encuentra citado el perito a la audiencia; por ello se hace necesario señalar una nueva fecha dentro del presente proceso, atendiendo la disponibilidad de la agenda del despacho.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. TOMAR NOTA de la constancia Secretarial de fecha 30 de enero de 2021. PONER en conocimiento a las partes y sus apoderados el contenido de la misma para los fines a que haya lugar

2.- SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del presente proceso el día MARTES, nueve (09) de mayo de 2023, a las 9.30 .m. que se llevara a cabo de manera Virtual, infórmese a los apoderados judiciales de las partes, a sus direcciones electrónicas : cajsarr@gmail.com y LuisFer9458@hotmail.com, respectivamente

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

Pili